

CT BARRAGÁN S.A.

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), se informa que CT Barragán S.A. (la "Sociedad"), emitió, con fecha 16 de mayo de 2022, Obligaciones Negociables Clase 7 denominadas en Pesos a tasa variable con vencimiento el 16 de noviembre de 2023 por un valor nominal de \$1.753.791.000 (las "ONs Clase 7"), bajo su Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"). Oferta pública autorizada por Resolución N° 20.802 del 24 de septiembre de 2020 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Aumento del monto del Programa autorizado el 11 de febrero de 2022 mediante Disposición N° DI-2022-1-APN-GE#CNV de la CNV. **(a) Aprobaciones societarias:** La creación y los términos y condiciones generales del Programa fueron autorizados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23 de julio de 2020 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 23 de julio de 2020. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 16 de diciembre de 2021, resolvió aumentar el monto del Programa hasta US\$400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), y los términos y condiciones generales del Programa y de las Obligaciones Negociables fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 16 de diciembre de 2021. La actualización del Prospecto fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 3 de marzo de 2022. Los términos y condiciones particulares de las ONs Clase 7 fueron aprobados por el directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 9 de mayo de 2022. Los términos y condiciones específicos de las ONs Clase 7 fueron aprobados por acta de subdelegado de fecha 10 de mayo de 2022. **(b) Datos de la Sociedad:** Domicilio: Maipú 1, C.A.B.A.; Constitución: 28/11/2008, C.A.B.A.; Duración: hasta el 27/11/2107; Inscripción IGJ el 28/11/2008, N° 24.583, Libro 42 de sociedades por acciones, bajo la denominación social Parques Eólicos Argentinos S.A. **(c) Objeto social y actividad principal:** Explotación u operación de centrales térmicas, hidroeléctricas o de cualquier otra fuente, propia o de terceros, para la generación y producción de energía eléctrica y su comercialización. **(d) Capital social y patrimonio neto:** A la fecha de este anuncio el capital social asciende a \$8.558.067.904 representado por 4.279.033.952 acciones ordinarias clase A, escriturales, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal \$1 cada una y 4.279.033.952 acciones ordinarias clase B, escriturales, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal \$1 cada una. El patrimonio neto de la Sociedad al 31/3/2022 asciende a \$55.239.000.000. **(e) Monto y Moneda:** \$1.753.791.000. **(f) Otras deudas:** Al 31/3/2022 la Sociedad posee la siguiente deuda garantizada: (i) el contrato de préstamo sindicado de fecha de 25/6/2019 por la suma de US\$ 41.220.000; (ii) las obligaciones negociables Clase 1 y las obligaciones negociables adicionales Clase 1, que cuentan con una garantía personal sujeta a condición suspensiva y resolutoria otorgada por YPF S.A. y Pampa Energía S.A., por un valor nominal total de US\$ 42.954.217, con vencimiento el 4/06/2023; (iii) las obligaciones negociables Clase 2 y las obligaciones negociables adicionales Clase 2, que cuentan con una garantía personal sujeta a condición suspensiva y resolutoria otorgada por YPF S.A. y Pampa Energía S.A., por un valor nominal total de UVAs 65.414.533, con vencimiento el 4/06/2024; (iv) las obligaciones negociables Clase 4, que cuentan con una garantía personal sujeta a condición suspensiva y resolutoria otorgada por YPF S.A. y Pampa Energía S.A., por un valor nominal de US\$ 96.000.000, con vencimiento el 26/11/2024; **(g) Garantía:** Las ONs Clase 7 cuentan con una garantía personal sujeta a condición suspensiva y resolutoria, otorgada por YPF S.A. y Pampa Energía S.A., en los

términos del artículo 1.810 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 3, tercer párrafo, de la Ley de Obligaciones Negociables. **(h) Amortización:** en un único pago en la fecha de vencimiento (16/11/2023). **(i) Intereses:** las ONs Clase 7 devengarán intereses, desde la fecha de emisión y liquidación, pagaderos el 16 de agosto de 2022, 16 de noviembre de 2022, 16 de febrero de 2023, 16 de mayo de 2023, 16 de agosto de 2023 y en la Fecha de Vencimiento, salvo que no sea un día hábil, que será de aplicación lo dispuesto en el Suplemento de fecha 10 de mayo de 2022 (el “Suplemento”) a la tasa variable que resulte de la suma de: (i) la Tasa Badlar Privada más (ii) el Margen Aplicable, igual a 2,98% nominal anual. Los restantes términos y condiciones de las ONs Clase 7 se detallan en el Suplemento.